



## **CAPÍTULO 5**

### **EL FENÓMENO DE LA VIOLENCIA ESTRUCTURAL EN COLOMBIA: UN ANÁLISIS DESDE LA TEORÍA DE LA CULTURA DE PAZ**

---



## CAPÍTULO 5

# EL FENÓMENO DE LA VIOLENCIA ESTRUCTURAL EN COLOMBIA: UN ANÁLISIS DESDE LA TEORÍA DE LA CULTURA DE PAZ<sup>1</sup>

*Camilo Calderón Bocanegra*<sup>2</sup>

*Escuela Superior de Guerra*

*Paula Comellas Angulo*<sup>3</sup>

*Escuela Superior de Guerra*

### Introducción

Tras más de cinco décadas de conflicto armado, Colombia es el país que más tiempo ha permanecido en conflicto de todo el hemisferio occidental. Lo anterior, arroja como interrogante principal analizar cuáles han sido los motivos que han llevado a que la historia colombiana haya estado transversalmente permeada por la guerra y la violencia.

La respuesta a este interrogante puede variar según la postura ideológica o teórica desde donde se analice. Sin embargo, el hecho de que Colombia haya sido un país históricamente permeado por la violencia es una realidad innegable. Según cifras oficiales, 8.376.463 es el número de víctimas que ha dejado el conflicto desde sus inicios, es decir, aproximadamente el

---

1 El capítulo de libro corresponde a un producto de investigación del Grupo Memoria Histórica, Construcción de Paz, Derechos Humanos, DICA y Justicia de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, desarrollado dentro del proyecto de investigación “Estrategias para enfrentar los retos de la sociedad y de las Fuerzas Militares de Colombia para la construcción y consolidación de la paz: Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados”. Vinculado a la Maestría en Derechos Humanos y DICA, adscrito y financiado por la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia.

2 Maestrando e Investigador de la Maestría en Derechos Humanos y DICA (Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”); Internacionalista (Universidad del Rosario). Este capítulo se presenta como opción de grado para optar al título de Magister en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

3 Abogada; Magister en Investigación en Ciencias Jurídicas y Doctora en Derecho (Universidad de Deusto – Bilbao, España); Especialista en Currículo y Pedagogía, CIFE (Universidad de los Andes – Colombia). Docente e investigadora en la Maestría de Derechos Humanos y DICA (Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”) y Docente de cátedra (Facultad de Derecho, Universidad de los Andes – Colombia).

17% de la población colombiana ha sido víctima directa de este (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013). No obstante, según las últimas cifras, actualmente 2 de cada 3 muertes en el país no tienen nada que ver con el conflicto armado.

Los esfuerzos para darle fin a este enfrentamiento entre el Estado y los grupos al margen de la ley se han materializado en distintos intentos de negociaciones de paz que han dividido social y políticamente a la nación. Entre el proceso de paz que catapultó a la política a la extinta guerrilla del M-19 (1990), la desmovilización del bloque paramilitar de las AUC a través de la Ley de Justicia y Paz de 2005, y los más recientes diálogos de paz de La Habana entre el Estado colombiano y las FARC, culminados con la firma y ratificación del Acuerdo Final, se podrían considerar como los grandes hitos de las últimas décadas para ponerle fin al conflicto y construir la paz en Colombia.

Resulta aún más interesante preguntarse entonces, por qué si Colombia está viviendo –aparentemente–, los tiempos más pacíficos de su historia reciente, en donde, según cifras oficiales, se pasó de 2.713 asesinatos en 2002 a 210 en el año 2016 (una reducción de casi el 90% de los homicidios en apenas 14 años según Medicina Legal), el país sigue presentando una de las tasas más altas de homicidios en la región (24,4 asesinatos por cada 1.000 habitantes), cuando la media en América Latina es de 18,6 y en el mundo es de apenas 6,4 (Insight Crime, 2017).

Son diversas las investigaciones científicas en materia de violencia y paz que podrían dar respuesta a estos cuestionamientos, en donde se destacan principalmente los estudios de paz del sociólogo noruego Johan Galtung (1985), el cual entiende el ciclo de la violencia como un triángulo (o iceberg) en donde denomina su punta más visible como violencia directa, aquella que implica maltrato físico o verbal y podemos cuantificar con nuestros sentidos. Además, identifica la violencia cultural, como la responsable de legitimar los tipos de violencia directa a través de la cultura: racismo, misoginia, homofobia, xenofobia, etc.

En ese mismo sentido, Galtung desarrolló el concepto de paz en distintas variables equiparables con los conceptos que plantea sobre violencia. Destacándose entre estos primordialmente la paz negativa y positiva. Negativa, cuando se entiende la paz como la “ausencia de conflicto” y positiva, cuando se entiende que la paz no compete únicamente a las acciones del Estado, ni a la ausencia de conflicto, sino a una sinergia entre las instituciones y el ciudadano, en donde este cobra un rol fundamental al

momento de interactuar con sus semejantes, su entorno y la naturaleza en favor del bienestar común (Galtung, 1985).

A la luz de lo anterior, cuando se habla de Cultura de Paz, se entiende como la serie de valores, habilidades y capacidades para garantizar la convivencia pacífica a través de la resolución de conflictos utilizando medios no violentos (Sanmartín, 2004). En el caso de Colombia, podría afirmarse que los índices sobre la existencia de Cultura de Paz son bajos, si además se tiene en cuenta que los índices de violencia directa disparan las alarmas en las autoridades locales, sumado a otros factores que tienen relación con las competencias ciudadanas y el respeto de los Derechos Humanos.

Para mitigar esta problemática, durante el gobierno de Juan Manuel Santos se hizo hincapié a nivel institucional, en el marco de la implementación del Acuerdo Final, la instrucción de una Cultura de Paz en todas las esferas de la sociedad para reducir los índices de violencia en el país. Su implementación se materializó vía legislativa con la regulación de la Cátedra para la Paz, contemplada en la Ley 1732 de 2014 y su Decreto 1038 de 2015, a través de la cual se estableció de manera obligatoria la enseñanza de una cátedra sobre paz en todos los centros de formación básica, media y superior del país (Constitución Política de Colombia, 1991).

Sin embargo, existe un problema en torno a la implementación de dicha Cátedra para la Paz, ya que no existe claridad frente a su contenido ni metodología, por lo que no se ha conseguido instaurar en todos los niveles deseados y no existe un órgano de control que verifique y haga seguimiento a su implementación. Tampoco existe un instrumento de medición sobre los resultados esperados tras su implementación en las instituciones de educación colombianas, lo cual hace muy difícil medir su pertinencia y eficacia a la hora de alcanzar los fines para los cuales fue creada.

Frente a este panorama, surge la siguiente pregunta de investigación: ¿cuál es la incidencia de un bajo nivel de Cultura de Paz positiva en la generación de violencia en Colombia? Frente a este cuestionamiento, se intentará demostrar en este capítulo que la falta de implementación de una Cultura de Paz positiva en Colombia ha facilitado la generación de una dinámica de violencia estructural en el país debido a la debilidad institucional del Estado colombiano para garantizar las condiciones ideales de desarrollo humano y la concepción de paz negativa que han conducido los últimos gobiernos con respecto al conflicto, que se ven reflejados en los altos índices de violencia cultural y violencia directa en la sociedad.

Para lograr este objetivo, en primera instancia se estudiarán y analizarán los conceptos de violencia directa, violencia estructural y violencia cultural, con el fin de comprender las diferencias y características de cada una de ellas, así como de establecer su relación con el modelo alternativo para entender la dinámica de generación de la violencia. Posteriormente, se analizarán los conceptos mencionados de paz positiva, negativa e inacabada, para dilucidar cuál ha sido el alcance del nivel de Cultura de Paz positiva implementada en Colombia, y los retos que se presentan en el país para su ejecución en relación con los índices de violencia. Finalmente, se estudiará el alcance de la implementación de la Cátedra de Paz en Colombia desde el punto de vista teórico y práctico, para determinar cuáles serían los lineamientos y/o directrices para la consolidación de una Cultura de Paz positiva en Colombia mediante aplicación de una Cátedra para la Paz integral y transversal a la política educativa del Estado.

En el marco de esta investigación, se pretende no solamente analizar la relación simbiótica entre el fenómeno de la violencia y de la Cultura de Paz, sino también proponer cuáles serían los lineamientos y/o directrices para su implementación de dicha cultura de paz positiva en Colombia mediante aplicación de una Cátedra para la Paz integral, que además sea transversal a la política educativa del Estado, y esté acompañada de un fortalecimiento institucional para garantizar las condiciones mínimas de desarrollo humano en el país. Por lo tanto, se trata de un enfoque innovador en cuanto a los estudios que hasta la fecha se han publicado sobre Cultura de Paz o violencia estructural, que tradicionalmente se han estudiado de manera aislada. Es decir, si la falta de conocimientos sobre los Derechos Humanos, la falta de competencias ciudadanas y, en definitiva, la inhabilidad para la solución pacífica de conflictos ha influido en los índices de violencia de Colombia.

Por lo tanto, se trata de una investigación cualitativa, de carácter propositivo, en donde destaca una metodología basada en el análisis teórico, dogmático y legislativo. Lo anterior, con el fin de demostrar la relación entre la generación de violencia y la Cultura de Paz, en donde se vislumbrará la educación como uno de los ejes articuladores, al ser la encargada de formar a ciudadanos éticos, responsables y solidarios.

## 1. Análisis del fenómeno de la violencia en la sociedad colombiana

### 1.1. ¿Qué se entiende por violencia?

El concepto de violencia reviste por sí mismo un extenso número de definiciones que varían levemente de acuerdo con su tipo, contexto y quién la ejerza. Para efectos de esta investigación, se buscará hallar un equilibrio interdisciplinar entre dichas definiciones que logre explicar el concepto desde distintas cosmovisiones aplicadas a las ciencias sociales. En primer lugar, se hace preciso recurrir a su etimología. El término “violencia” proviene del latín *violentia*, producto de la unión de *vis* (fuerza) y *olentus* (abundancia) (Betz, 1977). No obstante, resultaría insuficiente reducir el concepto de violencia exclusivamente a la “abundancia de fuerza”.

Así, la etimología de *violentia* se queda corta, ya que no cualquier acción que requiera abundancia de fuerza es necesariamente violenta. En palabras de Betz (1977), la violencia es de alguna manera una violación de algo; pero al buscar quién, qué se viola y cómo (...) se decide que la violencia es la violación de los derechos esenciales asociados a la personalidad. Si se entiende la violencia como una forma de violación sistemática a los derechos fundamentales que se le atribuyen a un individuo al nacer, se encuentra que el espectro teórico resulta bastante amplio y no podrá limitarse a una sola definición o teoría.

Hannah Arendt (2005) relaciona la violencia directamente con la naturaleza del poder y la ley en las democracias occidentales desde un análisis de la filosofía política. Arendt sostiene que “los sistemas económicos, las filosofías políticas y los corpora juris sirven y extienden el sistema bélico, y no al revés. La guerra en sí misma es el sistema social básico dentro del cual chocan o conspiran otros diferentes modos de organización social”. (p. 18). Se podría entender este postulado como una profundización en el pensamiento del general prusiano Carl Von Clausewitz, quien manifestaba que la guerra es la continuación de la política por otros medios, a lo cual se podría añadir que es la continuación de la política por medio de la violencia, la última *ratio* (Arendt, 2005).

De igual modo, Thomas Hobbes (1995), uno de los grandes clásicos del pensamiento político, afirma en el *Leviatán* que existen tres causas naturales para explicar el origen de los conflictos y disensiones en el ser humano: la competencia, la inseguridad y la gloria. Para Hobbes, la

competitividad innata del *homo sapiens* lo lleva a invadir o agredir por ganancia; situación que podemos ver reflejada en la actualidad cuando se actúa únicamente con fundamento en interés propio, con egoísmo y sin tener en cuenta la existencia y los derechos fundamentales del otro.

Mientras que la inseguridad o desconfianza es vista como la *trampa hobbesiana*, un estado de letargo en donde los hombres se atacan entre sí por miedo o desconfianza a ser agredidos primero, causa omnipresente de los conflictos violentos, las carreras armamentistas y el dilema del prisionero. En último lugar, se habla de la gloria, o el honor, que no es otra cosa que un comportamiento agresivo impulsado por la reputación y el orgullo en donde cualquier gesto o acción que lo ponga entredicho genera comportamientos violentos impulsados por la ira y la venganza (Hobbes, 1995). Las concepciones socioculturales arraigadas en nuestra cultura de "machismo", "hombría" y "valentía" pueden ilustrar plenamente el planteamiento de Hobbes.

En investigaciones más recientes, se estudia la violencia como el rompimiento de los esquemas social e institucionalmente establecidos en la sociedad. Como lo afirma Jiménez Bautista (2012) en su estudio sobre el origen de la violencia: "podríamos decir que la violencia es vivida como la ruptura de un orden establecido, de una armonía preexistente, de unas condiciones de vida en las que se realizan las expectativas de existencia de la especie humana" (p.15). Bajo esta óptica, siguiendo en esta misma línea, se entiende la violencia como una categoría que se aprehende y genera símbolos, se ubica en lo más profundo de nuestra conciencia y se manifiesta a través de pensamientos, sentimientos, acciones o palabras (Jiménez, 2012).

## **1.2. El triángulo de la violencia: aproximación a los conceptos de *violencia directa, violencia cultural y violencia estructural***

Si bien la violencia ha estado transversalmente presente en la construcción de la sociedad y los estados modernos, las investigaciones sobre su origen son recientes. El fenómeno de los estudios sobre paz y violencia ha tenido un gran auge desde finales del siglo XX, siendo Johan Galtung (1969) quien introdujo el concepto del triángulo de la violencia, el cual ilustra la dinámica de la generación de violencia que se puede aplicar a cualquier conflicto social en el mundo, incluido el de Colombia. Según este modelo, la violencia es como un *iceberg* en el cual, su punta (la parte que es



visible a los sentidos del hombre) es solo una pequeña pieza que reposa sobre una estructura intangible y ambigua, compuesta de tres esferas que se complementan entre sí: la *violencia directa*, la *violencia cultural* y la *violencia estructural* (Galtung, 1969).

En virtud de estas consideraciones, siendo la *violencia directa* la punta del *iceberg*, es la que resulta más visible a los sentidos del hombre y puede ser de tipo verbal, psicológica o física. Para Jiménez (2012), “la violencia directa es aquella situación de violencia en donde una acción causa un daño directo sobre el sujeto destinatario, sin que haya apenas mediaciones que se interpongan entre el inicio y el destino de las mismas” (p. 31). Por lo general, la puede ejercer un individuo (o un grupo de individuos) sobre otro (u otros) con menor disposición de reacción ante tales acciones violentas. Aplicado al caso colombiano, la guerra tradicional, el terrorismo, los asesinatos, los robos, las violaciones sexuales, entre otros, pueden ser ejemplos fehacientes para medir el grado de violencia directa que se está ejerciendo de una parte hacia otra. No obstante, la medición de la violencia directa puede resultar compleja, sobre todo cuando se trata de tipo psicológico o verbal.

Los comportamientos agresivos de una persona mediante el uso de un tono de voz excesivamente alto, el uso de un lenguaje ofensivo que tenga la intención de dañar la estabilidad e integridad emocional del otro, las burlas y un trato denigrante, son tipos de violencia directa psicológica y sus repercusiones en la salud no son visibles al ojo humano, de ahí su mayor grado de dificultad para medirla o cuantificarla. En Colombia, existe un importante vacío en las estadísticas para medir la violencia psicológica ejercida sobre grupos poblaciones más vulnerables como los niños y las mujeres.

Unos de los estudios más completos en la materia fue la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS), en la cual se buscaba mostrar cifras reales del maltrato a la mujer en el país. Para el caso específico de la violencia psicológica, se encontró que, del total de mujeres encuestadas (157 000 en todo el país), el 25.3% reportó haber sufrido este tipo de violencia en sus hogares en los últimos doce meses, cifra que representa casi el doble de las tasas de violencia física señaladas para la misma muestra (Profamilia, 2005).

No obstante, el maltrato psicológico a la mujer es el rostro menos cruel de la violencia de género en Colombia. Según un estudio de Oxfam (2015), se estima que entre 2010 y 2015, un total de 875 437 mujeres

manifestaron ser víctimas de violencia y abuso sexual. De ese total, el 78% de las mujeres afirma no haber denunciado los hechos. Es decir, aproximadamente 620 418 mujeres permanecieron en silencio ante el maltrato, mientras, 174 990 mujeres denunciaron alguna de las formas de violencia de las que habían sido víctimas (solo el 20%). Aún más grave, los casos de feminicidio, entendido como el asesinato de una mujer por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género (como lo define la *Ley 1761 de 2015*), aumentaron en un 22%, pasando de 100 muertes para el año 2015, a 122 muertes en 2016 (El Tiempo, 2017).

Si bien la mujer ha sido una de las principales víctimas de la violencia en el marco del conflicto armado, se hace necesario repasar las cifras del grueso de la población. Según el informe "¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad" del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), las cifras que ha dejado la violencia son inquietantes. 8 376 463 es el número de víctimas producto del conflicto desde sus inicios, es decir, aproximadamente el 17 % de la población colombiana ha sido víctima directa del mismo.

De igual manera, se estima que, dentro de esa cifra universal de víctimas en el país, 5.7 millones fueron víctimas de desplazamiento forzado, 220 000 los muertos, más de 25 000 los desaparecidos y casi 30 000 secuestrados (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013). No obstante, de acuerdo con las últimas cifras, actualmente 2 de cada 3 muertes en Colombia no tienen nada que ver con el conflicto armado (BBC Mundo, 2013). Un hecho interesante, si se tiene en cuenta que en las primeras décadas de la guerra se presentaba una situación inversa.

Resulta aún más interesante, preguntarse entonces, por qué, si estamos viviendo los tiempos más pacíficos de nuestra historia reciente, en donde, según las cifras más recientes, se pasó de 2713 asesinatos en 2002 a 210 en el año 2016 (una reducción de casi el 90 % de los homicidios en apenas 14 años según Medicina Legal), Colombia sigue presentando una de las tasas más altas de homicidios en la región (24.4 asesinatos por cada 1000 habitantes) cuando la media en América Latina es de 18.6 y en el mundo es de apenas 6.4 (Insight Crime, 2017).

El análisis de estos datos permite esclarecer que la violencia directa no es otra cosa que la manifestación tangible del problema, más no su origen. Se podría establecer, entonces, que debido a que este tipo de violencia es la más visible de todas, las primeras investigaciones para la paz se centraron en el estudio de la misma, hasta que se evidenció que existían otras clases

de violencia con repercusiones mucho peores en la sociedad y que podrían hacer una aproximación al origen y evolución de los comportamientos violentos reflejados en las cifras anteriormente expuestas.

El segundo tipo de violencia identificado en el triángulo, es la *violencia cultural*, entendida como aquellos aspectos de la cultura, la esfera simbólica de nuestra existencia, ejemplificada por la religión y la ideología, el lenguaje y el arte, la ciencia empírica y la ciencia formal (lógica, matemática), que pueden utilizarse para justificar o legitimar la *violencia directa o estructural* (Galtung, 1990). Es decir, es la forma legitimadora de los otros dos tipos de violencia y una de las más difíciles de combatir debido a su arraigado componente cultural en las sociedades modernas.

Entre las formas más comunes de *violencia cultural* que se pueden identificar, se encuentran todas aquellas que excluyan y discriminen a cualquier individuo o grupo social. Principalmente afecta a grupos minoritarios; siendo el racismo, el sexismo, la homofobia, el clasismo, el machismo, entre otros, sus exponentes más comunes. A pesar de los esfuerzos institucionales, sociales y políticos por erradicar y prevenir este tipo de violencia, esta se constituye a través de discursos legitimadores de exclusión social concentrados principalmente en actitudes y costumbres aprehendidas que se reproducen e imitan legítimamente a través de la cultura, segregando e inhibiendo a los individuos que la sufren para restringirles el goce efectivo de sus derechos civiles.

En Colombia, estas manifestaciones de violencia cultural reproducen las lógicas del conflicto armado que, tras más de medio siglo de enfrentamientos, ha visto desangrar la sociedad en tanto que replica las mismas lógicas de exclusión hacia grupos minoritarios que históricamente se han sentido, no solamente abandonados por la sociedad, el Estado y sus instituciones, sino han sufrido permanentemente violaciones a sus derechos individuales. Para resaltar la gravedad de este tipo de violencia en el país, se ha tomado como ejemplo la discriminación racial en contra de la población afrocolombiana, que para 2014 se situó en 4 311 757, representando así el 10.62 % de la población, según cifras oficiales del DANE (El País, 2015).

Al tomar cifras del Viceministerio para la Participación e Igualdad de Derechos, adscrito al Ministerio del Interior, en el periodo comprendido entre 2012 y 2016 se han registrado al menos 873 casos de discriminación por raza o etnia en las principales ciudades del país, de los cuales únicamente se ha dado una condena (El Universal, 2016). Esto

no solamente refleja el flagelo de la discriminación racial históricamente arraigada en la sociedad colombiana desde su periodo colonial, sino la ineficiencia del Estado para generar reflexiones de no discriminación, y políticas públicas enfocadas al reconocimiento, justicia y desarrollo de esta importante minoría étnica en el país.

Para el caso de la homofobia, la situación no es mucho mejor. De acuerdo con un estudio de la Universidad Nacional de 2010, se evidenció que los índices de discriminación a los miembros de la comunidad LGBTI en Colombia siguen siendo muy altos a pesar de los grandes avances en materia de derechos civiles (como el matrimonio y la adopción por parte de parejas del mismo sexo) gracias a los recientes fallos de la Corte Constitucional. El estudio indica que esta exclusión cultural con base a una orientación sexual distinta, no solo se reduce a la sociedad, sino que también se reproduce en las instituciones del Estado, las mismas que por orden constitucional están encargadas de garantizar su derecho a vivir dignamente y a la no discriminación.

Este estudio arrojó que “el 83 % de los integrantes de este sector de la comunidad ha recibido agresiones verbales y físicas, un 21 % provenientes de uniformados de la policía y otros organismos de seguridad del Estado, que van desde agresiones físicas a insultos y palabras desobligantes, lo que se da en operativos de control en ciudades capitales y municipios” (Caracol Radio, 2010).

Como se evidenció en los casos anteriormente descritos, la violencia cultural es un círculo que se reproduce ecuánimemente entre la sociedad y el Estado y se legitima a través de la cultura y las instituciones. Es por ello, que como lo diría Jiménez Bautista (2012), “bajo el concepto de violencia cultural se intenta comprender todas las facetas culturales, que, de una u otra forma, apoyan o justifican las realidades y prácticas de la violencia” (p. 37).

Por otra parte, completando el triángulo de Galtung, se introduce el concepto de violencia estructural, que representa un marco útil y amplio para el entendimiento de las violaciones sistemáticas a los derechos fundamentales de las personas. Este marco se construye mediante un diagnóstico de cómo la sociedad y el Estado sientan las bases de una estructura de desigualdad en la distribución del poder y la riqueza, dando lugar a grandes males de la sociedad como la corrupción, la pobreza, el desempleo, el hambre, y demás condiciones desfavorables que padecen los países en vías de desarrollo. La *violencia directa* generalmente se mide

en el número de muertes; uno podría abordar la *violencia estructural* de la misma manera, mirando, por ejemplo, el número de fallecimientos que se podrían evitar si los recursos médicos y sanitarios no se concentraran en las clases altas (Höivik & Galtung, 1971).

La *violencia estructural* puede ser considerada como un tipo de violencia indirecta, ya que no utiliza la fuerza como forma de acción coercitiva. Sin embargo, resulta ser el tipo de violencia más nociva para la sociedad, ya que es la base sobre la cual se legitiman los otros dos tipos de violencia anteriormente enunciados. También es el tipo de violencia más difícil de erradicar, ya que permea todo el Estado y sus instituciones. Como lo afirma Jiménez (2012), “la violencia estructural hace que muchas de las necesidades humanas de la población no sean satisfechas cuando con otros criterios de funcionamiento y organización lo serían fácilmente. También desde su origen y con relación a las mediaciones que la hacen posible, pone de manifiesto los impulsos, incitaciones e interacciones entre unas y otras formas de violencia” (p. 33).

La violencia estructural cobija tres grandes aspectos que se entienden como: pobreza condicionada, represión política y alienación. La pobreza condicionada se ve materializada principalmente con el restringido acceso de algunos sectores de la población a bienes de tipo básico como el agua, los alimentos, la educación, la vivienda y la salud. Mientras que la represión consiste en las restricciones a la libertad de expresión de los ciudadanos, a su derecho a la protesta o a la creación de movimientos sociales que aboguen por unas mejores condiciones de vida. Y finalmente, la alienación se entiende como el escenario en el cual las personas asumen estas restricciones como algo natural a su existencia y se desentienden de su rol como ciudadanos sujetos de derechos y deberes (Galtung, 1990).

Bajo este contexto, se podría decir que la pobreza mata a más personas que las guerras, o, en otras palabras, la *violencia estructural* acaba con más vidas que la *violencia directa*, ya que como lo afirma Galtung (1985) “la violencia se ha definido como la causa de la diferencia entre lo potencial y lo efectivo. [...] Por tanto la violencia es algo evitable que obstaculiza la autorrealización humana, ya que las personas sufren “realizaciones afectivas, somáticas y mentales [...] por debajo de sus realizaciones potenciales, debido a la situación evitables que padecen” (p. 35).

Para el caso colombiano, la realidad es preocupante. A pesar de los esfuerzos de los últimos gobiernos por bajar la brecha de la desigualdad, el país andino sigue siendo uno de los países más desiguales del mundo. Según

un informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), Colombia es el país de América Latina en donde existe una mayor concentración del PIB en el 1 % de la población más rica del país (Cepal, 2015). La desigualdad es medida en el mundo mediante el coeficiente de Gini, y el índice para Colombia en 2014 fue de 0.53, convirtiéndolo así en el décimo país más desigual del mundo y el segundo de todo el hemisferio occidental después de Haití (CIA World Factbook, 2014).

Para el caso de la pobreza, las cifras tampoco son más alentadoras. A pesar de la recuperación registrada entre 2014 y 2015, en donde se pasó del 28.6 % al 27.8 % en el indicador de pobreza, “preocupa la alerta que lanza la Cepal en su informe frente a la desaceleración económica y sus posibles efectos con la caída de las materias primas, ya que los ingresos fiscales de varios países de América Latina dependen en buena medida de recursos no renovables, lo que exhorta a los gobiernos a implementar medidas contingentes que eviten que se perpetúen las condiciones desfavorables que condicionan la pobreza y la indigencia” (El Tiempo, 2016).

## **2. Teoría del Constructivismo Social o el Modelo Alternativo**

Steven Pinker es considerado como uno de los pensadores más influyentes del siglo XXI y ha desarrollado en sus investigaciones, de la mano de otros autores como Mead y Watson, la teoría del constructivismo social, también conocida como el “modelo alternativo”, un análisis estructurado desde la antropología, la sociología y la psicología para entender la relación entre la violencia y el ser humano a través de la historia.

La teoría del constructivismo social parte de la premisa fundamental de que el ser humano es agresivo por naturaleza, pero violento o pacífico por cultura. Esta sostiene que la psiquis humana está determinada casi exclusivamente por el entorno que la rodea, siendo la cultura su principal fuente de abastecimiento (Ursua, 2007). Desde un punto de vista antropológico y biológico, esta premisa tiene su respaldo en que el comportamiento del *homo sapiens* está subordinado a un patrón autónomo de símbolos y valores determinados por la cultura impartida en la sociedad. Es decir, los bebés humanos al nacer solamente cuentan con unos reflejos básicos y una gran capacidad de aprendizaje, adquiriendo su cultura a través de un sistema de castigos y recompensas, el adoctrinamiento de los sistemas educativos modernos, y los modelos de rol que ejercen sus padres (Sanmartín, 2004).

Por su parte, teniendo en cuenta este modelo, se establece que la agresividad en los humanos es un instinto, una característica determinada genéticamente por la naturaleza para incrementar la eficacia biológica en la especie y sus posibilidades de supervivencia, una respuesta natural para enfrentar un entorno hostil. De acuerdo con este planteamiento, la violencia sería:

[...] la agresividad fuera de control, un descontrol que se traduce en una agresividad hipertrofiada. El ser humano es agresivo por naturaleza; pero violento o pacífico por cultura. El hecho que seamos agresivos por naturaleza no conlleva a aceptar que también por naturaleza seamos violentos. La violencia es el resultado de la evolución cultural (Sabucedo & Sanmartín, 2007, p. 284).

Según estos principios, la violencia no es inherente al ser humano, sin embargo, encuentra comportamientos agresivos que sí se le atribuyen biológicamente a la especie *homo sapiens*, tales como el conflicto, los celos, el dominio, la lucha por el poder, entre otros (Brown, 2002). Todos estos comportamientos se han encontrado en todos los grupos humanos, desde la prehistoria hasta las sociedades más modernas, sin embargo, no todos estos grupos han desarrollado comportamientos que necesariamente impliquen violencia (Sabucedo & Sanmartín, 2007). Si se considera entonces que la violencia es el resultado de la evolución cultural, cabe preguntarse ¿por qué somos violentos desde un espectro cultural más amplio?

Se han identificado tres factores de tipo sociocultural para dar respuesta a este interrogante. En primer lugar, se hace alusión a la relación entre la violencia y lo sagrado (Ursua, 2007). Esto se puede evidenciar en muchas civilizaciones a lo largo de la historia, como los mayas, quienes fundamentaban en los sacrificios más sangrientos sus ofrendas sagradas a los dioses para garantizar su propia existencia. Actualmente, los episodios más devastadores de terrorismo por parte de extremistas musulmanes, han encontrado una forma subjetiva y tergiversada del Corán para legitimar sus actos en nombre de Alá.

Pero no solo es la relación entre la violencia y lo sagrado lo que podría responder a los comportamientos violentos impartidos por la cultura en el ser humano. En segundo lugar, se habla del aprendizaje social, en donde los valores aprendidos por el hombre desde una edad temprana pueden alterar el equilibrio natural de su agresividad innata, la puede disminuir o la puede exacerbar (Bandura, 1973). El comportamiento del individuo está

determinado, según este modelo, por la cantidad y tipo de recompensa que va a recibir por sus acciones. Es decir, a menor justicia y reciprocidad en las lógicas de castigo y recompensa en un niño, mayor nivel de violencia en su interacción con otras personas.

Es por ello que se afirma que la cultura aparece en estos escenarios adoptando la forma de un supra organismo que enseña, da órdenes, premia y castiga (Pinker, 2003). En tercer y último lugar, se establecen unos factores de riesgo cultural determinantes durante los primeros años de vida de la persona, que crean condiciones estructurales para que este individuo pueda eventualmente desarrollar comportamientos violentos. Entre los factores más destacados se hallan aquellos tratos humillantes en donde se le inflige a la persona, directa o indirectamente, una condición de inferioridad respecto al otro (Ursua, 2007).

Estas presiones externas pueden manifestarse en forma de maltrato infantil, acoso, violencia sexual, matoneo escolar, burlas, la disciplina severa e incoherente, los hogares inestables donde hay violencia intrafamiliar, el abandono, entre otros. Si bien no aplica para todos los casos de personas que han sufrido estos malos tratos, se habla de la venganza como un sentimiento que "por selección natural se le atribuye a los seres humanos, resultado de ciertas presiones evolutivas que acarrea así mismo ciertas ventajas selectivas" (Ursua, 2007, p. 287). Son los factores de riesgo culturales los que deben ser combatidos por los gobiernos mediante el uso de medidas de prevención y atención de salud pública.

### **3. El Impacto de la Cultura de Paz en la generación de violencia y en la resolución pacífica de conflictos**

#### **3.1. Consideraciones preliminares en torno al concepto y origen de la Cultura de Paz**

El concepto de Cultura de Paz hace referencia a: "el conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida que inspiran una forma constructiva y creativa de relacionarnos para alcanzar – desde una visión holística e imperfecta de la paz- la armonía del ser humano consigo mismo, con los demás y con la naturaleza" (Sanmartín, 2004, p. 11).



Este concepto ha evolucionado a lo largo de la historia a través de diferentes corrientes religiosas e ideológicas, así como en el marco de la filosofía de la no violencia, en donde se resalta la importancia de resolver los conflictos de manera pacífica. No obstante, no fue hasta la finalización de la Primera Guerra Mundial y la creación de la Sociedad de Naciones cuando se observó la necesidad de formar a ciudadanos en Derechos Humanos a través de la Escuela Nueva (Galtung, 2013). Este modelo surgió con el fin de contribuir a que las atrocidades cometidas durante este período no volvieran a repetirse (Palacios, 1982). Este nuevo sistema de enseñanza-aprendizaje trataba de alejarse del esquema tradicional de carácter autoritario y se caracteriza por la enseñanza de tipo activa, en donde el estudiante tenía un papel más protagonista (Dewey, 1995).

Durante este primer período se defendía un concepto de paz negativo o pasivo, en el cual la paz se equiparaba únicamente a la inexistencia de guerra y, por lo tanto, poseía un carácter pasivo, ya que la decisión de empezar o terminar un conflicto de carácter bélico dependía únicamente del Estado y, por ende, los ciudadanos no tenían ningún tipo de injerencia en la construcción de la paz (Tuvilla, 2004). No obstante, este modelo de la Escuela Nueva fue el primer intento de lograr un cambio en el paradigma educativo en el que el objetivo principal fuera el desarrollo de competencias ciudadanas que contribuyeran a la construcción de paz: “La educación social, como forma de reproducir en la escuela una convivencia armónica, base del pacifismo” (González, 1983, p. 29).

Los objetivos concretos de la Escuela Nueva fueron extender los servicios educativos y revisar los métodos de enseñanza, con el fin de lograr dicho cambio de paradigma tendiente a lograr una convivencia pacífica (Jarés, 1999). No obstante, a pesar de todos los esfuerzos, esta época finalizó con el desarrollo de ideologías totalitaristas que llevaron al desenvolvimiento de la Segunda Guerra Mundial.

Los esfuerzos realizados en la primera etapa por la Escuela Nueva para la construcción de una Cultura de Paz se vieron empañados por los acontecimientos de la Segunda Guerra Mundial. Tras la finalización de esta guerra y posterior creación de las Naciones Unidas, la sociedad volcó de nuevo su atención en la educación, como motor del cambio que la sociedad del momento y del futuro necesitaban (Jarés, 1999).

En consideración con lo anterior, se procedió a la creación del primer órgano especializado en Educación de Naciones Unidas, la Organización para la Ciencia, la Cultura y la Educación, en adelante UNESCO. En su primera

fase, la UNESCO centró su atención en los siguientes aspectos de la Cultura de Paz: comprensión internacional y conciencia supranacional; enseñanza relativa al sistema de Naciones Unidas y organismos internacionales; y enseñanza relativa a los Derechos Humanos (UNESCO, 1983).

Posteriormente, en la década de los 70 y 80, el programa de formación en Derechos Humanos de la UNESCO estuvo centrado en educación para el desarme. En concreto, se fomentaba la destinación del uno por mil de los gastos militares a desarme; el desarrollo de la investigación sobre desarme, Derechos Humanos y desarrollo; y la creación de una emisora de radio para retransmitir los objetivos de la UNESCO sobre desarme, formación en Derechos Humanos y Desarrollo (Jarés, 1999).

En la actualidad, la UNESCO está centrada en "la construcción y consolidación de una cultura ciudadana democrática, respetuosa de los Derechos Humanos, pluralista y orientada hacia la superación de la pobreza y de tantas exclusiones inaceptables, todavía presentes en nuestro planeta, asumiendo el desafío de aportar a la construcción de una Cultura de Paz que cultive la tolerancia y el respeto a todos con independencia de sus opciones o características personales" (UNESCO, 2016). En concreto, en la actualidad, la formación en Derechos Humanos tiene por objetivos: motivar actitudes de tolerancia, respeto y solidaridad inherente a los Derechos Humanos; entregar los conocimientos sobre los Derechos del Hombre en sus dimensiones tanto nacional como internacional y sobre las instituciones establecidas para su puesta en marcha; desarrollar en cada individuo la conciencia acerca de los medios por los cuales los Derechos del Hombre pueden ser concretados en realidad social y política en el nivel tanto nacional como internacional (Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, 1994).

A nivel latinoamericano, es necesario destacar los esfuerzos realizados por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, como el órgano autónomo y académico del Sistema Interamericano encargado de la enseñanza, investigación y promoción de los Derechos Humanos. Desde su creación en 1980, se ha destacado por la realización de diferentes cursos, programas y capacitaciones que tienen por objetivo el fomento de la Educación en Derechos Humanos y "posicionar en la agenda del sistema interamericano la perspectiva de los Derechos Humanos desde la dimensión de la pobreza, la exclusión y la desigualdad social con enfoque de derechos" (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2011, p. 9).

Cabe resaltar que, con esta evolución de la Cultura de Paz, enmarcada en las investigaciones para la Paz de Johan Galtung, se ha desarrollado un concepto de paz positiva y activa, en donde la paz no es solo la inexistencia de un conflicto armado, sino que incluye la igualdad, la justicia y la no discriminación. Además, se denomina positivo porque todos los ciudadanos somos responsables de su consecución (Hicks, 1993).

### **3.2. La Paz Imperfecta y la Cultura de Paz del S. XXI**

Sobre la base de la investigación para la paz, algunos autores desarrollaron un concepto de paz más amplio e integral, la Paz Imperfecta, que no solo analizaba la existencia o no de conflicto, sino el nivel en el que están cubiertas las necesidades básicas de la población, así como el fortalecimiento de organismos internacionales que contribuyan a este objetivo (Tuvilla, 2004). En este sentido, el concepto de violencia incluye también aquella de carácter cultural y estructural, además de la violencia directa o conflicto (Arenal, 1989). Por lo tanto, la noción actual de paz incluye tres tipos de paces: la paz directa, la paz cultural y la paz estructural. La paz directa hace referencia a la regulación no violenta de conflictos, la paz cultural hace alusión a un conjunto mínimo de valores compartidos y, por último, la paz estructural se trata de conseguir un nivel máximo de justicia social (Tuvilla, 2004).

En este sentido, es importante recordar que el conflicto no equivale a violencia y que el ser humano debe enfrentar conflictos a diario. El conflicto es algo inherente al ser humano y no debe verse como algo negativo, sino como una oportunidad de intercambio, aprendizaje y crecimiento. Así, no se trata de evitar el conflicto sino de educar para resolver estos conflictos a través de medios pacíficos o no violentos (Fisas, 2001).

Por lo tanto, así como la paz positiva supuso un avance al introducir un concepto de violencia que va más allá de la guerra, la paz imperfecta también ha supuesto una evolución al considerar que el conflicto no siempre equivale a la violencia y que la paz nunca va a ser perpetua, ya que el ser humano siempre va a tener que enfrentar conflictos y por ello, la cultura de la paz debe centrarse en la construcción colectiva de medios de solución pacífica de conflictos. Además, este concepto de Paz incluye la perspectiva cultural, económica, política y social.

### **3.3. Impacto de la Cultura de Paz en la generación de violencia estructural**

A la luz de lo anterior, la Cultura de Paz consiste en generar una serie de valores, habilidades y capacidades para garantizar la convivencia pacífica a través de la resolución de conflictos a través de medios no violentos. En el caso de Colombia, podría afirmarse que los índices de existencia de Cultura de Paz son bajos, si además de los índices de violencia directa establecidos en capítulos precedentes, tenemos en cuenta otros factores que tienen relación con las competencias ciudadanas y el respeto de los Derechos Humanos.

Entre estos factores, destaca en primer lugar el índice de participación electoral en Colombia. Así, entre elecciones presidenciales de 1978 a 2010 la abstención electoral ha superado el 50 % (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2018). En el mismo sentido, destaca el bajo índice de participación en el Plebiscito sobre el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, que fue del 37.43 % (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2018).

Adicionalmente, siguiendo con el análisis de las competencias ciudadanas, llama la atención el número de accidentes de tránsito, que cada día supone la pérdida de 18 vidas en Colombia y más de 30.000 heridos graves al año (Centro de Referencia Nacional sobre Violencia del Instituto Nacional de Medicina Legal, 2017).

Por último, cabe destacar los índices de corrupción que presenta Colombia, que ocupa el puesto 90 de 176 en cuanto a índices de percepción de la corrupción (Transparencia Internacional, 2017). Lo anterior, guarda una estrecha relación con los niveles de desigualdad, que sitúan a Colombia en el tercer puesto mundial de países más desiguales del mundo, superado únicamente por Haití y Angola (Banco Mundial, 2017).

Por lo tanto, cabe concluir que existe una relación simbiótica entre los índices de violencia y el nivel de la Cultura de Paz en Colombia, que por supuesto, también están estrechamente relacionados con los índices de desarrollo del país. En este sentido, el Estado debe hacer frente a este hecho, no solo con la formación en competencias ciudadanas y respeto de los Derechos Humanos, sino también en la presencia institucional en las zonas más desfavorecidas y conflictivas del país, en donde la falta de oportunidades se convierte en óbice para vulneración de derechos

fundamentales, la inmersión en grupos armados organizados y, en definitiva, la generación de violencia.

#### **4. Situación actual y retos en la implementación de la Cultura de Paz en Colombia**

##### **4.1. Regulación de la Cátedra de la Paz en Colombia: Ley 1732 de 2014 y desarrollo de competencias ciudadanas**

Desde su promulgación en 1991, la Constitución Política de Colombia reconoció la necesidad de que la Paz fuera el centro del ordenamiento jurídico colombiano. En concreto, el *artículo 22* de la Carta establece que “la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento” y su *artículo 41* establece que “en todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución” (Constitución Política de Colombia, 1991).

En el marco de este contexto y ante la falta de implementación de estas obligaciones contempladas en la Constitución Política, la Cátedra de la Paz fue regulada por primera vez en Colombia a través de la *Ley 1732 de 2014*, la cual establecía la necesidad de introducir esta cátedra de manera independiente de todas las instituciones de educación preescolar, básica y media con el fin de crear y fortalecer una Cultura de Paz. Posteriormente, a través del *Decreto 1038 de 2015* se reglamentó esta ley, con el fin de lograr una verdadera implementación de la Cultura de Paz.

La *Ley 1732 de 2014* establece el carácter obligatorio de la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país, y señala que el desarrollo de dicha asignatura se ceñirá a un pensum académico flexible, el cual será el punto de partida para que cada institución educativa lo adapte de acuerdo con las circunstancias académicas y de tiempo, modo y lugar que sean pertinentes.

En términos generales y en el marco de la *Ley 1732 de 2014*, el desarrollo de competencias ciudadanas ha sido el instrumento elegido por el Gobierno colombiano para la implementación de la Cultura de Paz. El término ciudadanía hace referencia a “la condición política que nos permite

participar en la definición de nuestro propio destino, es algo que o bien se acata o bien se ejerce" (Ruiz & Chau, 2005, p. 15).

Cuando el Ministerio de Educación estableció el elenco de competencias ciudadanas hizo alusión a un desarrollo triangular que contempla: convivencia y paz; participación y responsabilidad democrática; pluralidad, identidad y valoración de las diferencias (Chaux, Lleras & Velásquez, 2004).

En concreto, el Ministerio de Educación se ha centrado en el desarrollo de las siguientes competencias ciudadanas: convivencia en paz, participación y responsabilidad democrática; pluralidad, identidad y valoración de las diferencias; resolución de conflictos a través de medios no violentos; análisis crítico, y reconocimiento de los derechos de los demás, con especial énfasis en las minorías.

#### **4.2. Retos en la implementación de la Cátedra de la Paz en Colombia**

Según lo establecido por la legislación colombiana, la Cátedra para la Paz es obligatoria tanto para la educación básica, como media y superior. No obstante, en la educación básica y media la cátedra para la paz ha estado más centrada en el desarrollo de competencias ciudadanas y en el caso de la educación superior, prima el respeto de la autonomía universitaria, por lo que hasta la fecha se desconoce lo que cada universidad está desarrollando y en términos generales, está más centrado en temas básicos relacionados con la Constitución Política, la democracia y la participación ciudadana.

No obstante, uno de los retos en la implementación de la Cultura de Paz se encuentra en las zonas rurales del país, que son las que más han sufrido el conflicto armado y en donde, en función de la presencia y control institucional que se dé en el futuro, volverán o no a presentarse nuevas confrontaciones armadas. Es precisamente en estas zonas en donde la respuesta gubernamental hacia la educación tiene que ser todavía mayor, a la luz de los bajos índices de escolarización y altos niveles de deserción.

Por lo tanto, al ser una de las zonas más afectadas por el conflicto armado son también las que más necesitan de una formación en Cultura de Paz, que no se centre únicamente en las competencias ciudadanas sino también en la formación sobre el conflicto armado colombiano y en los Derechos Humanos. Es necesario formar hacia el respeto de los Derechos

Humanos y la resolución de problemas a través de medios pacíficos. No obstante, teniendo en cuenta los problemas que se presentan en estas áreas del país en cuanto a acceso, formalización y culminación de la educación básica y media, es necesario trabajar no solo con los colegios sino también con las Juntas de Acción Comunal, como órgano facilitador en la implementación de la Cátedra de la Paz en estas partes del país.

Además de lo anterior, Colombia se encuentra en un punto de inflexión tras la firma del Acuerdo Final, es necesario que dentro de la Cátedra de la Paz se incluya conocimiento de la historia del conflicto armado interno colombiano, como garantía de no repetición y que se implemente de forma transversal a lo largo de todo el proceso formativo y no solo en una asignatura. Por lo tanto, en el marco de esta investigación, se propone un concepto de Cátedra de la Paz que incluya no únicamente las competencias ciudadanas, sino también la formación en la historia del conflicto armado colombiano y el conocimiento de los Derechos Humanos.

Respecto a otro de los retos que se presentan el seno de la Fuerza Pública y la Cultura de Paz, ante un escenario de posacuerdo, la Fuerza Pública debe diseñar estrategias para adaptar su institución a las nuevas necesidades que presente el Estado en su conjunto en este nuevo escenario, en el que cambia la dinámica de conflicto armado por la lucha contra nuevas amenazas de carácter híbrido y desconocido, en un ambiente caracterizado por ser volátil, incierto, complejo y ambiguo (Kilcullen, 2015). Por lo tanto, es necesario conocer cuáles van a ser dichas necesidades para poder adaptar la formación de los integrantes de la Fuerza Pública y que de esta manera puedan seguir cumpliendo con su mandato constitucional, consagrado en los *artículos 216 y 217* de la Carta Magna.

Además de lo anterior, es necesario revisar el papel que va a desempeñar la Fuerza Pública en el posacuerdo y posteriormente, diseñar una nueva política de educación institucional por competencias que logre alcanzar una formación acorde con las necesidades presentes y futuras de la sociedad.

## **Conclusiones y Recomendaciones**

Primera. La educación, a través de la Cultura de Paz, debe ser la herramienta fundamental para acabar con el triángulo de la violencia en Colombia. Esta debe ser entendida como una educación democrática, plural e integradora que articule derechos con deberes en los niños y jóvenes para superar los

medios violentos como formas de resolución de conflictos No se trata de reprimir los instintos agresivos atribuidos biológicamente a su genética, sino de enseñarle, a través de la cultura, cómo dirimir y solucionar sus diferencias de manera no violenta.

Segunda. De igual manera, los gobiernos venideros deben implementar políticas de tipo estatal, y no de gobierno, para enfrentar los factores de riesgo cultural arraigados en la sociedad que exacerbaban los niveles de violencia cultural y directa en las personas desde una edad temprana. Transversal a eso, el Estado debe garantizar a corto, mediano y largo plazo, unas condiciones de vida dignas para la población, que deben verse reflejadas en altos índices de desarrollo humano, una redistribución de la riqueza más equitativa que disminuya la profunda brecha de desigualdad, la garantía y respeto a las libertades y derechos individuales que la Constitución protege, pero que las instituciones estatales y la sociedad en ocasiones no respetan.

Tercera. La paz debe ser entendida desde una concepción positiva, imperfecta, holística y activa. Es decir, la paz no equivale únicamente a la finalización de un conflicto armado, sino que debe ser entendida desde un concepto mucho más amplio e integral que incluya elementos clave como son: igualdad, justicia, no discriminación y la garantía de todos los Derechos Humanos. Así, la paz se construye desde un punto de vista activo, en el que la paz no depende únicamente de las decisiones de un gobierno o de una política de Estado, sino que es responsabilidad de todos los ciudadanos. Además, se deben reconocer los conflictos como algo connatural al ser humano y, por ende, no tratar de evitar los conflictos sino educar sobre el conflicto y formar en competencias para transformar y resolver estos a través de medios no violentos. Entre estas competencias destacan la empatía, el reconocimiento de los intereses del otro y la escucha activa. Como resultado de esta investigación, se ha demostrado la relación que existe entre el concepto de paz y el tipo de violencia. Es decir, la paz negativa o pasiva estaría relacionada con la violencia directa; el concepto de paz positiva o activa que está relacionado con la violencia cultural; y el concepto de paz imperfecta, que está conectado con la violencia estructural. En este sentido, toda sociedad avanzada no debe conformarse con garantizar la inexistencia de una violencia directa, sino que debe, desde una concepción imperfecta de la paz, tratar de evitar las fisuras sociales y estructurales que conllevan a la generación de violencia estructural.

Cuarta. Con el fin de lograr el desarrollo de una Cultura de Paz en Colombia, es necesario incentivar la puesta en práctica de una Cátedra



para la Paz que contribuya al fomento de una concepción de la paz positiva e imperfecta, holística y activa. Además, es necesario que se reafirme la importancia de la Educación en la sociedad, por lo que se propone una revisión y reforma del paradigma educativo actual, tanto a nivel de la educación básica y media, como en la universidad y en la Fuerza Pública. La Cultura de Paz no debe ser un tema coyuntural del posacuerdo, sino que su desarrollo debe fomentarse y reforzarse para lograr una reducción de los conflictos violentos, a través de la resolución pacífica de los mismos y que de esta forma contribuya como una garantía de no repetición del conflicto armado. En este sentido, se propone una visión triangular de la Cultura de Paz que incluya: diseño de competencias, metodologías activas y evaluación, como garantía de implementación y éxito de la pedagogía para la paz, en Colombia. Por lo tanto, en el caso de la Cátedra de la Paz es necesario iniciar un proceso de formación docente en torno al diseño y puesta en práctica de la pedagogía para la paz. Además, es necesario contar con una alineación curricular entre competencias, objetivos y metodología, tratando de implementar metodologías activas en donde los estudiantes sean protagonistas de su propio aprendizaje y el profesor un guía del mismo. En este sentido, teniendo en cuenta las dificultades que se plantean en la evaluación de competencias, se recomienda realizar evaluaciones pre y pos con el fin de garantizar la adquisición de este tipo de competencias éticas, ciudadanas y en Derechos Humanos, así como la certeza de que dichas competencias han sido desarrolladas o mejoradas gracias al curso.

## Referencias

- Arendt, H. (2005). *Sobre la violencia*. (G. Solana, Trad.) Madrid, España: Alianza editorial.
- Baigorri Goñi, J. A. (2000). *Los Derechos Humanos. Un Proyecto Inacabado*. (Del Laberinto, Ed.) Madrid.
- Bandura, A. (1973). *Aggression: a social learning analysis*. Englewood Cliffs: Prentice Hall.
- Betz, J. (1977). Violence: Garver's Definition and a Deweyan Correction. *JSTOR*, 87(4), 339-351.
- Brown, D. (2002). Universales humanos. (R. y. Wilson, Ed.) Enciclopedia MIT de las ciencias cognitivas, 2, 1339-1342.
- CaracolRadio. (17 de Octubre de 2010). CaracolRadio. Recuperado de [http://caracol.com.co/radio/2010/10/17/nacional/1287310200\\_372545.html](http://caracol.com.co/radio/2010/10/17/nacional/1287310200_372545.html)
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). gmh. ¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad. Bogotá: Imprenta Nacional, 2013. (Vol. 1). Bogotá: Imprenta Nacional.
- CEPAL. (2015). Panorama social de América Latina. Cepal. Naciones Unidas.
- Chaux, E., Lleras, J. & Velásquez, A. M. (2004). Competencias ciudadanas. de los estándares al aula. Bogotá: Ediciones Uniandes.
- CIA World Factbook. (2014). Central Intelligence Agency. Central Intelligence Agency. Washington: CIA. Recuperado de: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/rankorder/2172rank.html>
- Congreso de la República de Colombia. (1991). Constitución Política de Colombia. Bogotá.

- Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación. (1994). Manual de Capacitación para Educadores. La incorporación de los Derechos Humanos al aula. México.
- Dewey, J. (1995). *Democracia y educación*. Madrid: Morata.
- El País. (21 de Mayo de 2015). El País. Recuperado de <http://www.elpais.com.co/colombia/el-10-62-de-la-poblacion-del-pais-es-afrona-dice-el-dane.html>
- El Tiempo. (26 de Marzo de 2016). El Tiempo. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16546686>
- El Tiempo. (08 de Marzo de 2017). El Tiempo. Recuperado de El Tiempo: <http://www.eltiempo.com/justicia/delitos/cifras-de-violencia-contras-las-mujeres-en-colombia-65596>
- El Universal. (17 de Mayo de 2016). El Universal. Recuperado de <http://www.eluniversal.com.co/colombia/de-873-denuncias-por-racismo-en-cuatro-anos-solo-se-ha-dado-una-condena-226399>
- Galtung, J. (1969). Barcelona: Fontamara.
- Galtung, J. (1985). *Sobre la paz*. Barcelona, España: Fontamara.
- Galtung, J. (1990). Cultural Violence. *Journal of Peace Research*, 27, 291-305.
- González, J. (1983). La contribució de l'Escola Nova a la pau. *Perspectiva Escolar*, 71, 28-33.
- Höivik, T. & Galtung, J. (1971). Structural and Direct Violence: A Note on Operationalization. *Journal of Peace Research*, 8, 73-76.
- Hicks, D. (1993). *Educación para la Paz*. Madrid: Ediciones Morata.
- Hobbes, T. (1995). *Leviatán. La materia, la forma y el poder de un Estado eclesiástico y civil*. Madrid: Alianza.

- Insight Crime. (17 de Enero de 2017). Insight Crime. Recuperado de Insight Crime: <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/balance-insight-crime-sobre-homicidios-2016/>
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2011). Marco Estratégico 2011-2014. La educación como clave del futuro democrático. San José de Costa Rica.
- Jarés, X. (1999). *Educación para la Paz*. Madrid: Editorial Popular.
- Jiménez, F. (2012). Conocer para comprender la violencia: origen, causas y realidad. *Convergencia*, 58, 13-52.
- Kilcullen, D. (2015). *Out of the Mountains: The Coming Age of the Urban Guerrilla*. Londres: Oxford University Press.
- OXFAM. (2015). Violaciones y otras violencias: saquen mi cuerpo de la guerra. Bogotá: OXFAM.
- Palacios, L. (1982). *La cuestión escolar. Críticas y alternativas*. Barcelona: Laia.
- Pinker, S. (2003). La tabla rasa. La negación moderna de la naturaleza humana. . Barcelona: Paidós.
- Portafolio. (09 de Abril de 2017). Portafolio. Recuperado el 28 de Enero de 2018, de Portafolio: <http://www.portafolio.co/economia/gobierno/el-numero-de-victimas-del-conflicto-armado-en-colombia-504833>
- Profamilia. (2005). ENDS. Bogotá: Profamilia.
- Ruiz, A., & Chaux, E. (2005). La formación de competencias ciudadanas. Bogotá: Asociación Colombiana de Facultades de Educación -Ascofade.
- Sabucedo, J. & Sanmartín, J. (2007). Los escenarios de la violencia. Barcelona: Ariel.

- Sanmartín, J. (2004). *El laberinto de la violencia. Causas, tipos y efectos*. Barcelona: Ariel.
- Transparencia Internacional (2017). Índice de Percepción de la Corrupción 2017 de Transparency International. Recuperado de Transparencia Internacional: [https://transparencia.org.es/wpcontent/uploads/2018/02/tabla\\_sintetica\\_ipc-2017.pdf](https://transparencia.org.es/wpcontent/uploads/2018/02/tabla_sintetica_ipc-2017.pdf)
- Tuvilla, J. (2004). *Cultura de Paz. Fundamentos y claves educativas*. (D. d. Brouwer, Ed.) Bilbao.
- Tyler, R. (1973). *Principios básicos del currículo*. Buenos Aires: Troquel.
- Unesco. (1983). *La educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacional, y la educación relativa a los derechos humanos y las libertades fundamentales, con miras a formentar una actitud favorable al fortalecimiento de la seguridad y el desarme*. París: Unesco.
- Unesco. (3 de septiembre de 2016). Centro Unesco. Recuperado de <http://centro-unesco.org>
- Ursua, N. (2007). *Cultura y violencia: aspectos sociales que contribuyen a la violencia y estrategias culturales de prevención*. En J. Sabucedo y J. Sanmartín, *Los escenarios de la violencia* (p.p. 283-289). Barcelona: Ariel.

